## ANEXO CONTRATO DE SERVICIO: Promoción "2 MIX TC"

- I. Condiciones generales de la promoción "1 MIX + 1 IRD".
  - 1. La prestación del Servicio DIRECTV® se regirá por el Contrato de Servicio ("CDS") suscripto por el potencial abonado el día de la fecha, en todo lo que no fuere modificado por el presente Anexo. En caso de contradicción entre una disposición del presente Anexo y el CDS, lo establecido en el presente prevalecerá.
  - 2. El abonado reconoce y acepta que mediante la suscripción al Servicio DIRECTV® se está contratando el abono básico por el plazo mínimo de doce (12) meses en los términos de lo previsto por el art. 4 del CDS.
  - 3. Asimismo, el abonado declara conocer y aceptar que a fin de acceder al Servicio DIRECTV® en los términos de la Promoción, deberá: (i) abonar el derecho de suscripción con tarjeta de crédito; (ii) adherirse al pago de los cargos mensuales del Servicio DIRECTV® mediante la modalidad de débito automático de cualquiera de las tarjetas de crédito adheridas, y (iii) abonar ambos conceptos con la misma tarjeta de crédito
  - 4. El plazo de vigencia de la Promoción es durante mayo de 2016 en la República Oriental del Uruguay.
  - 5. Sujeto al cumplimiento y el mantenimiento posterior de lo previsto en el punto 2, 3) y 4) del presente Anexo, el suscriptor del Servicio DIRECTV® y del presente Anexo, podrá acceder al Servicio DIRECTV® en las siguientes condiciones:

<u>Derecho de Suscripción:</u> El precio de la conexión será a cero pesos (\$0) para acceder a un primer decodificador, más un decodificador IRD, siendo de aplicación solo para la promo 2x1. En caso de contratar más adicionales, el precio regirá a costo de lista.

<u>Abono mensual</u>: El abono mensual será de mil ciento noventa y dos (\$U1.192) IVA incluido, a partir de la activación del Servicio de DIRECTV. A partir del mes trece (13) el abono mensual será facturado al precio vigente de su facturación en ese entonces.

Beneficio Adicional para Clientes Nuevos: A elección del suscriptor puede optar por una de las opciones siguientes: 1) La posibilidad de gozar del primer (1) mes sin cargo contando desde la activación del Servicio DIRECTV®. 2) Pack Fútbol La posibilidad de gozar del paquete de programación Pack Fútbol, sin cargo por el plazo de seis (6) meses contado desde la activación del Servicio DIRECTV®. A partir del mes siete (7) el Pack Fútbol será facturado al precio vigente en ese entonces.

<u>Promoción HBO MAX:</u> Quienes abonen con tarjeta de crédito podrán optar por acceder a la promoción HBO MAX. Quienes realicen esta opción, tendrá dos (2) meses gratis, más dos (2) meses al cincuenta (50%). A partir del 5to mes, el abonado podrá dar de baja este pack o mantenerlo abonando el precio vigente para ese paquete en ese entonces.

- 6. Es condición esencial que los decodificadores permanezcan conectados a la línea telefónica del domicilio de instalación.
- 7. El cargo del abono básico y demás cargos que correspondan se facturarán al precio vigente al momento de su facturación. La lista de precios podrá consultarse mes a mes en los locales y puntos de venta del Servicio DIRECTV.

II. Solicitud del suscriptor pa	ara participar de la Promoción.									
Mediante la presente, y con relación a	al Contrato de Servicio Nro	, que suscribiera de plena								
conformidad en el día de la fecha para la prestación del servicio de televisión satelital directa al hogar "DIRECTV" manifiesta conocer y aceptar los términos y las condiciones del CDS.										
En consecuencia, autoriza en forma irre										
de su tarjeta de crédito	, Nro	, a descontar o								
debitar de dicha tarjeta de crédito los	montos que correspondan al pago d	el derecho de suscripción, abonos								
mensuales y demás cargos relativos al	l Servicio DIRECTV. La presente autor	rización se otorga por el término de								
doce (12) meses contados a partir de la a los precios vigentes al momento de re	· •	los débitos será el que corresponda								

En especial, en caso de no hacer efectiva la devolución del Equipo a DTVU en los plazos y condiciones establecidas en el CDS, autoriza en forma irrevocable a DTVU y/o a la entidad operadora de su tarjeta de crédito cuyos datos se detallaron en el párrafo anterior, a descontar o debitar de dicha tarjeta de crédito el valor de reposición del mismo según valores vigentes al momento de realizarse el débito.

Asimismo, se compromete a comunicar fehacientemente a DTVU una eventual modificación, reemplazo, o cancelación de la tarjeta de crédito mencionada precedentemente. Autorizo a DTVU en forma irrevocable a cobrarme todas las diferencias y/o recargos por mora en el cumplimiento del pago de los consumos mensuales que pudieran existir.

•	y aceptación de las condiciones ar la presente de plena conformida		a persona	cuyos	datos	se d	detallan	а
Firma	Aclaración	C.I.						